

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N° 1,035-24

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL



HACE SABER:

Que en la acción propuesta por Ana Iris Potes vs Azuero Lodge Inc., y Charles Morris que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: UNA PROVIDENCIA cuya parte pertinente dice: "REPÚBLICA DE PANAMA. TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL. Santiago, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). En conocimiento de las partes, el ingreso a este Tribunal del negocio que contiene el proceso laboral "Ana Iris Potes vs Azuero Lodge Inc., y Charles Morris " se concede término a la parte apelante para que alegue si así lo deseara, dentro de los dos (2) primeros días contados a partir de la notificación de esta providencia, y los dos (2) días subsiguientes para la parte opositora, ambos mediante abogado en ejercicio (artículo 919 del Código de Trabajo). Notifíquese, (fdo) Larissa Rodríguez Pérez, Magistrada Sustanciadora; (fdo) Licda. Patricia González Pedreschi Secretaria Judicial".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 27 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 de la mañana.

LA SECRETARIA

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) a las _____ de la mañana.

LA SECRETARIA

Exp. 485-2024
ca.../